

JSB

PROYECTO DE
DECLARACION


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

03 JUL 2016

185-16 RB

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL PROYECTO FESTIVAL CAPILLA DE CRISTAL

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal
- Carta de invitación del Ministerio de Cultura de la Federación Rusa y Academia Rusa de las Artes.
- Primer *Puente Cultural Bariloche- Moscú*, entre el *Coro Gofman*, dirigido por la Prof. Olga Kosiborod (Rusia), el *Coro Litúrgico Likui y Ensemble Bariloche*, dirigidos por la Prof. Olga Liudkova (Bariloche) y el *Coral Melipal*, dirigido por la Prof. Patricia Tarantini (Bariloche). 17 de Abril de 2016. Con la presencia en Bariloche del Cónsul Honorario de la Federación de Rusia, Arq. Jorge Kuznetzov.

FUNDAMENTOS

A raíz de la invitación recibida por la Prof. Olga Liudkova, para participar en el Festival Internacional de coros profesionales y aficionados, denominado CAPILLA DE CRISTAL que se desarrollará del 17 al 21 de Mayo de 2017 en la ciudad de Moscú, se conformó el CORO DE CÁMARA BARILOCHE, integrado por destacados coreutas barilochenses, con actuación en diferentes coros de la ciudad.

Desde el mes de febrero de 2016, el grupo estudia y ensaya las obras que interpretarán en el Festival, además de otras del cancionero Argentino, que tendrán oportunidad de presentar en diversas salas tanto de Moscú como de San Pittsburgo.

El Festival CAPILLA DE CRISTAL es un evento regular, muy importante en la vida cultural de Moscú, con conciertos y concursos en las mejores y exclusivas salas de esa ciudad.

Los diplomas que allí se otorgan son reconocidos por todas las asociaciones y



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**PROYECTO DE
DECLARACION**

JSB

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

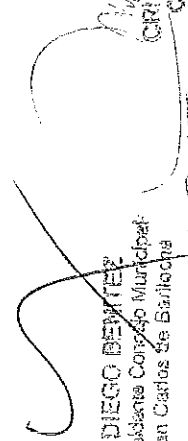
fundaciones del festival coral, incluído el Fondo Especial del Presidente de la República de Bielorusia, los fondos de Rusia y de otros países y repúblicas. Se da especial importancia al conjunto de los participantes, ya que esta es la clave para el éxito de este Festival. Se entiende que la participación del coro barilocheño en el Festival y el concurso contribuirá a la promoción de la escuela coral y vocal a nivel nacional e internacional.


Será una nueva oportunidad de llevar el nombre de nuestra ciudad más allá de las fronteras, en esta oportunidad con una embajada cultural de excelente nivel.

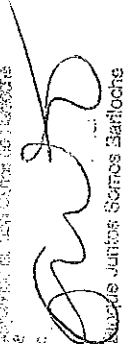
En el proceso de preparación hasta el mes de Mayo, el CORO de CAMARA BARILOCHE tiene previsto una serie de presentaciones en nuestra ciudad, como son su participación en la Primavera Musical, la Navidad Coral, entre otros.

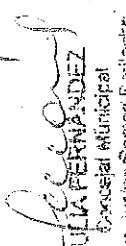
El viaje será financiado con fondos particulares de los integrantes del grupo, y cuenta con el apoyo del Consulado Honorario de la Federación de Rusia.

AUTORES: concejales Viviana Gelain; Andrés Martínez Infante; Julia Fernández; Claudia Contreras; Gerardo Ávila y Cristina Painefil (bloque JSB).


DIEGO DEWNTER
Presidente Consejo Municipal
San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Excejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Excejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, fue aprobado en la sesión del día de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural el proyecto FESTIVAL CAPILLA DE CRISTAL, que lleva adelante el CORO de CAMARA BARILOCHE, bajo la dirección de la Prof. Olga Liudkova, quienes tendrán como propósito final la participación en la ciudad de Moscú del 17 al 21 de Mayo de 2017

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB

PROYECTO DE
DECLARACION

No a la violencia de género. Ni una meinas.
(Ordenanza 2711-CM-2015)

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.